Cerro Sombrero, 23 de Marzo de 2015.-



RESOLUCION Nº 008/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse el día Viernes 27 de Marzo de 2015.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. RICARDO JARA AGUILA, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para asistir a Taller Microcentro a realizarse el día 27 de Marzo de 2015. Se trasladará en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

FIRMA DELINTERESADO

JLMP/cts DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/